



9 de Julio, 6 de septiembre de 2022

Al Sr. Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Dr. Horacio Baglietto

S _____ / _____ D

Ref: Apertura puertas del parque “General San Martín”

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted a los fines de someter a tratamiento del cuerpo legislativo que usted preside el siguiente: **Proyecto de Comunicación.**

VISTO

Que las puertas de acceso al Parque “General San Martín” se encuentran cerradas desde hace varios años y,

CONSIDERANDO

Que el Parque “General San Martín” es uno de los espacios verdes más grandes de nuestra localidad.

Que el Parque “General San Martín” es concurrido por vecinos y vecinas para realizar actividad física.

Que el Parque “General San Martín” es de gran utilidad para actividades recreativas para todos los vecinos y vecinas de nuestra comunidad.

Que es necesario que para que vecinos y vecinas puedan realizar un uso y disfrute pleno del Parque “General San Martín”, puedan circular por el interior del mismo.

Que las puertas del Parque “General San Martín” al estar cerradas y encontrándose rodeado por una barrera de madera de considerable altura, dificulta y en muchos casos impide el acceso peatonal al mismo.

Que a las personas con discapacidad, la barrera de madera que se colocó a lo largo de todo el Parque “General San Martín” y la colocación de una “pasarela” en ambas puertas del acceso peatonal les puede impedir el acceso al Parque “General San Martín”.



Que si bien a lo largo de la barrera de madera que cierra el Parque “General San Martín” se pueden observar ingresos peatonales, los mismos son escasos y angostos lo que dificulta el paso de una silla de ruedas por las mismas.

Que es deber del Estado Municipal garantizar el libre acceso de forma autónoma y segura a todos los vecinos y todas las vecinas de nuestra comunidad.

Que es inadmisibles que sea el propio Estado Municipal quien coloque barreras arquitectónicas que impidan el acceso al Parque “General San Martín” de forma libre, autónoma y segura a personas con discapacidad.

Por todo ello, éste Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN

Art 1°: Este Honorable Concejo Deliberante le solicita al Intendente Mariano Barroso que a la brevedad y ante el área que corresponda garantice la apertura de las puertas de acceso al Parque “General San Martín”.

Art 2°: Este Honorable Concejo Deliberante le solicita al Intendente Mariano Barroso que a la brevedad y ante el área que corresponda realice las gestiones necesarias para garantizar el acceso libre, autónomo y seguro para personas con discapacidad al Parque “General San Martín”.

Art 3°: De forma.